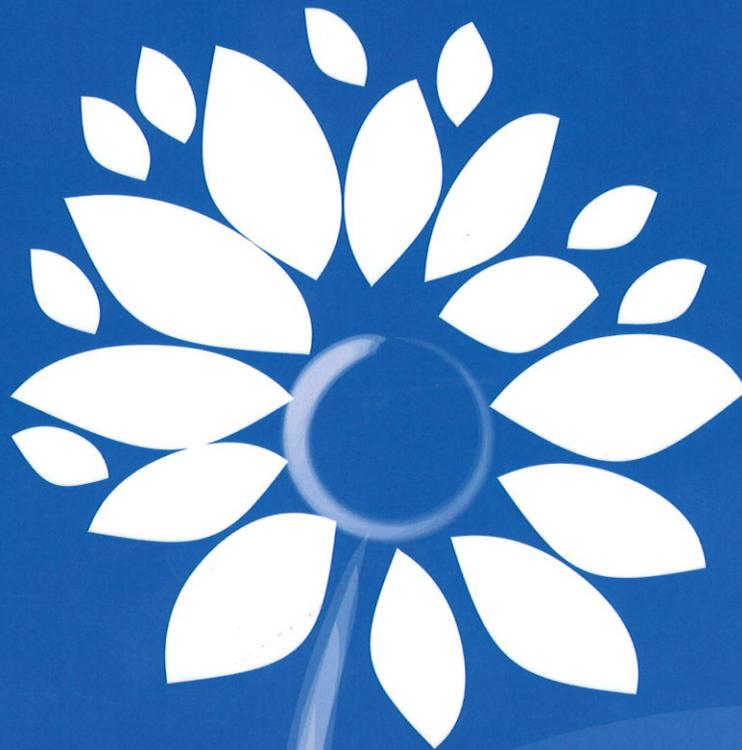


EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS



RED DE MUJERES

PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA, LA CONSTRUCCIÓN
DE PAZ Y LA SEGURIDAD



¿Qué son los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos se basan en que todos y cada uno de los hombres y las mujeres somos iguales por el simple hecho de ser seres humanos. De la misma forma, estos derechos protegen y promueven todas aquellas condiciones que el hombre necesita para vivir como humano; es decir, para vivir con dignidad.

Los Derechos Humanos son un sistema de derechos y de responsabilidades ligados a la naturaleza humana. Condensan los atributos necesarios para la realización digna y plena de hombres y mujeres y, fundamentados en valores tales como: la vida, la libertad, la igualdad, la justicia y la fraternidad, se han ido concretando socialmente de diferente modo según las circunstancias históricas por las que ha transitado la sociedad humana.

En su conjunto representan por una parte motivos para vivir, y por otra están representados en un programa social concreto que orienta las acciones hacia la construcción de una sociedad cada día más justa y habitable, es decir, a la altura de la dignidad del hombre y de la mujer.

Hablar de dignidad del hombre y de las mujeres es hablar de los derechos humanos. Por ser lo que es, por su propia naturaleza, el ser humano tiene unas exigencias, unos derechos, que deben ser respetados por todos cuando el respeto es mutuo, y la convivencia es pacífica. Si se plantea la universalidad de tales derechos sin distinción de sexo, raza, nacionalidad o religión, la totalidad de la humanidad se encuentra comprometida, no solamente al respeto de ellos como ya ha sido tradicional señalarlo, sino tanto a vivirlos personalmente como a colaborar para que sean vividos socialmente.

Si bien estas normas sugieren y demandan respeto por ellos, más urgente es la actitud comprometida de lucha para que se construyan donde no existen y se vivan con intensidad. Vivir los Derechos Humanos sugiere un estilo de vida distinto al de otras opciones diversas y contrarias, arraigadas en la sociedad contemporánea. No podemos desconocer que hay grupos sociales más golpeados y vulnerables donde existen las desigualdades sociales que tienen como expresión la diferencia de clases son alarmantes, y hay discriminación de sexo, raza, clase y religión.

Esto ha originado, además de la proclamación de los Derechos Humanos Universales, un conjunto de declaraciones dirigidas a los sectores más débiles de la sociedad, o a grupos donde el reconocimiento de derechos específicos intenta ser un aliento a la lucha para que se superen las condiciones de desigualdad, intolerancia, violencia e injusticia a la que están sometidos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que recoge un anhelo añejo de los países, tiene la virtud de ser el primer documento importante que hace un listado de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, con énfasis en la protección del individuo contra la discriminación de cualquier tipo.

La Declaración tiene 30 artículos; a continuación se hace referencia al aspecto principal de cada uno de ellos:

Art. 1º Todos los seres humanos nacen libres e iguales.

Art. 2º Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Art. 3º Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

Art. 4º Nadie estará sometido a esclavitud ni a la servidumbre.

Art. 5º Prohibición de la tortura.

Art. 6º al Art. 11 Derecho de igualdad ante la ley, de protección y garantías judiciales.

Art. 12º Derecho a protección contra injerencias en la vida privada y ataques a la honra.
Art. 13º Libertad de tránsito y residencia.
Art. 14º Derecho a asilo.
Art. 15º Derecho a la nacionalidad.
Art. 16º Protección a la familia y al derecho de elegir libremente con quién casarse.
Art. 17º Derecho a la propiedad, individual y colectiva.
Art. 18º Libertad de pensamiento, conciencia y religión.
Art. 19º Libertad de opinión y expresión.
Art. 20º Libertad de reunión y asociación.
Art. 21º Derecho a participar en el gobierno del país y en elecciones auténticas.
Art. 22º Satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables para la vida digna y para el libre desarrollo de la personalidad.
Art. 23º Derecho a un trabajo digno y satisfactorio, y a la fundación de sindicatos.
Art. 24º Derecho al descanso y a la recreación.
Art. 25º Derecho a un nivel de vida digno y protección especial a madres e infantes.
Art. 26º Derecho a la educación y a que los padres escojan preferentemente el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Ésta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento del respeto de los Derechos Humanos.
Art. 27º Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.
Art. 28º Derecho a un orden internacional justo.
Art. 29º En el ejercicio de sus derechos toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, pues sólo en ella puede desarrollarse plenamente.
Art. 30º Prohibición de suprimir, por parte de algún Estado, alguno de estos derechos.

La Paz y los Derechos Humanos

Un mundo humano es impensable sin paz.

Sin embargo hay que profundizar en el significado del término "paz", pues tradicionalmente se ha entendido como sinónimo de ausencia de conflicto armado. Es común escuchar que existe paz social cuando no hay signos evidentes de guerra o de levantamientos armados. Éste es el llamado concepto negativo de paz.

Los significados de la paz y de la violencia adquieren un nivel mucho más profundo del que a menudo se les suele dar. Empecemos por analizar lo que entendemos por violencia. Una primera afirmación necesaria va en la línea de diferenciar claramente entre agresividad y violencia.

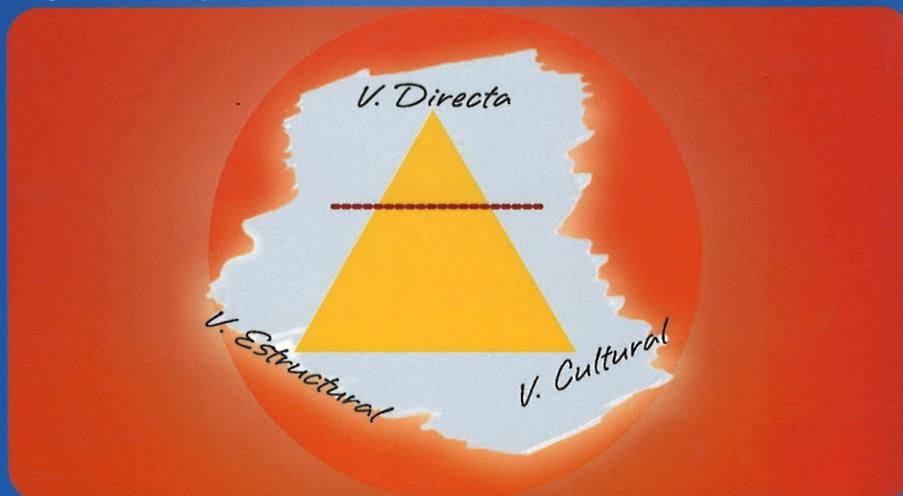
La **agresividad** se podría definir como una fuerza vital que cada ser humano tiene para afirmarse como tal, y está íntimamente relacionada con su instinto de supervivencia. Esta agresividad puede ser canalizada destructivamente, lo que degeneraría en violencia; o constructivamente, lo que llevaría a la búsqueda de acciones no violentas encaminadas a resolver los conflictos.

La pérdida de esta fuerza vital trae consigo una de las consecuencias más inquietadoras para el desarrollo humano: la pasividad.

La violencia la podemos definir como la causa de la diferencia entre lo que una persona podría ser pero no es, debido a la situación que padece. Es decir, este concepto de violencia lleva a descubrir de un modo muy fino las situaciones o condiciones que no permiten a los grupos sociales y a las personas el desarrollo pleno de sus potencialidades, de sus derechos y de los bienes necesarios para una plena vida digna.

La violencia puede ser directa o estructural. La violencia directa es causada por personas concretas que cometen actos de destrucción contra otras. Si un individuo asesina a otro o un grupo de personas ataca a otro, son ejemplos claros de violencia directa. En estos casos las personas concretas pueden ser rastreadas y localizadas.

En contraste, en lo que concierne a la violencia estructural puede no haber una persona que dañe directamente a otra, pero sin embargo la violencia existe y se manifiesta como oportunidades de vida ofrecidas de modo distinto a las diferentes clases sociales. Cuando los recursos son distribuidos en forma desigual (educación, servicios médicos, agua potable, alimentos) y esto se repite generación tras generación, estamos hablando de violencia estructural; sin embargo, el análisis amplio del fenómeno de la violencia nos exige, con rigor, una disección amplia del concepto de paz.



La paz, definida negativamente, es ausencia de violencia directa; en tanto la paz "positiva" es ausencia de violencia estructural, lo cual implica una distribución igualitaria del poder y los recursos. Dicho de otro modo, el acceso a los recursos indispensables para vivir dignamente y la distribución de responsabilidades en el ejercicio del poder llevan necesariamente al asunto de la justicia y la democracia.

La autorrealización es uno de los elementos fundamentales del concepto de paz y se refiere a lo elemental que se necesita para llevar una vida mínimamente humana: comida suficiente, vivienda apropiada, cuidado médico, salario adecuado, educación elemental y; en fin, la posibilidad de disfrutar de los Derechos Humanos que a todo individuo le corresponden.

Ante este estado de cosas la alternativa parece ser la promoción de la participación efectiva, y por consiguiente el aumento de la capacidad de decisión (poder ser y poder hacer) de los grupos cuyos Derechos Humanos en general, o el derecho a vivir democráticamente en particular, han sido violados. Así pues, cuando nos referimos a la paz hablamos de un estado de cosas valorado como satisfactorio y en donde existe:

- a) Una situación caracterizada por un nivel reducido de violencia estructural y de violencia directa, lo que implica un enfoque personal y estructural.
- b) Situación originada por un nivel elevado de justicia y democracia.
- c) La paz concebida como un proceso, más que como una meta a corto plazo.
- d) Un enfoque centrado en la participación de los grupos y personas cuyos derechos no son respetados.

Educación para la Paz y los Derechos Humanos (EPDH)

La Ley General de Educación, cuyo objetivo es reglamentar y concretar lo que aparece en el artículo tercero constitucional, señala que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. Además, que promueva el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como que propicie el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.

Se puede señalar, entonces, que la EPDH se inserta perfectamente como una modalidad que enfoca, con mucha precisión, contenidos formativos apuntados ya en las prioridades educativas nacionales.

La EPDH tiene en el centro de su planteamiento una convicción que podría plantearse de este modo: *así como se aprende a ejercer la violencia y la injusticia, también se puede educar para la paz y los Derechos Humanos.*

Educar en particular para la paz significa formar personas, capaces de reducir los niveles de violencia directa y de promover la eliminación de la violencia estructural. En lo que concierne al primer reto, relativo a la violencia directa, la educación para la paz debe promover la convicción profunda de que es necesario afrontar los conflictos de manera distinta.

El conflicto es consustancial a la naturaleza humana y que habrá que afrontar desde un punto de vista creativo y positivo, de manera tal que pueda ser resuelto por medios no violentos. Poner en juego la tolerancia, el respeto a las ideas distintas o contrarias, la actitud de diálogo y el hablar para entenderse y no para reñir, equivale a manejar valores y actitudes centrales para impulsar una cultura de resolución pacífica de conflictos, que puede ser vivida en las instituciones y en los grupos responsables de la reproducción ideológica, tales como la escuela, la familia, los medios de comunicación y las iglesias.



Directorio de la Paz

Educar sobre la paz implica simplemente la transmisión de conocimientos sobre la problemática internacional, la carrera armamentista, los movimientos de paz, la causa de las guerras, etcétera. Un enfoque así quedaría reducido a la mera instrucción de los alumnos.

Educar para la paz, implica retomar con seriedad la asignatura pendiente que tiene la educación con el conjunto de factores influyentes en la formación integral. La EPDH tiene varias tareas por delante que pueden considerarse como objetivos por lograr.

Dentro de la educación para la paz existen dos orientaciones principales en relación con el conflicto: la intimista, que pretende alejar al ser humano de los conflictos, y el modelo conflictual, que visualiza al conflicto como algo inherente al cambio y lleva al ser humano a enfrentarlo, buscando los mecanismos para regular satisfactoriamente el mismo conflicto.

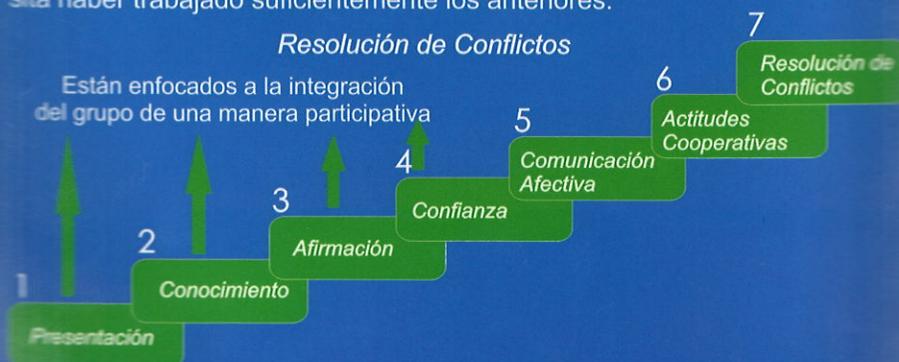
La interrogante sería entonces, ¿sabemos resolver los conflictos? Desgraciadamente el conflicto suele tener una connotación negativa, de peligro, de algo desagradable. Esta idea prevalece debido a que el conflicto es percibido a través de las consecuencias destructivas que genera la forma habitual de resolverlo, y no desde la perspectiva del conflicto en sí. El conflicto es básicamente un choque que se presenta al haber intereses contrapuestos entre personas, grupos o países. Pero en realidad el problema no radica en tener conflictos sino en cómo se resuelven.

El tener una perspectiva positiva del conflicto nos lleva a considerarlo como una fuerza de cambio en la sociedad, siempre y cuando sea resuelto adecuadamente y de forma justa para los implicados. Existen diversas herramientas para analizar y visualizar el conflicto. Aquí sólo mencionaremos el esquema de análisis de conflicto que presenta el Seminario Permanente de Educación para la Paz de Barcelona, el cual es útil para dar una idea de cómo manejarlo:



- 1 Crear un clima favorable: calmarse, distanciarse.
- 2 Definir el conflicto.
- 3 Reconocer sus causas.
- 4 Describirlo: origen, desarrollo y situación actual.
- 5 Ver y analizar soluciones propuestas y/o ensayadas.
- 6 Buscar nuevas soluciones.
- 7 Distribuir responsabilidades concretas para implantarlas.
- 8 Evaluar.

La capacidad de resolver conflictos positivamente no se desarrolla de un día para otro, sino que requiere de un proceso de aprendizaje. De hecho, un paso fundamental en el logro de los objetivos de la EPDH, sería que tomáramos conciencia de los conflictos que nos rodean, y que desarrollaran una actitud y un método para manejarlos en forma no violenta. El proceso de la resolución de conflictos se basa en siete niveles secuenciales, los cuales hacen las veces de una "escalera", en donde para subir cada peldaño se necesita haber trabajado suficientemente los anteriores.



LA EPDH COMO FORMACIÓN VALORAL

Trabajar el asunto de la paz y los Derechos Humanos nos lleva ineludiblemente a explorar la relación entre la EPDH y la formación valoral, puesto que los valores definen los intereses de largo plazo de las personas. El tema de los valores es mencionado en muchos discursos y escritos, pero generalmente no ha sido tratado con cuidado, ni con la claridad necesaria para impulsarlo correctamente en el salón de clases. Un factor importante que ha contribuido a que esta situación prevalezca, es la serie de prejuicios y desinformación que existe sobre el tema; por ejemplo:

- Creer que los valores se pueden «inyectar» desde el exterior de la persona.
- Falta de claridad sobre los valores socialmente aceptados y los que en verdad son valores.
- Se evita la formación valoral por ignorancia sobre el cómo hacerlo. No existe el problema de transmitir valores o no. Se enseñan y se aprenden valores, quíerose o no.

Otro factor importante es el papel que juegan los silencios y las omisiones a través de los cuales, y muy sutilmente, mostramos su preferencia en torno a ciertas ideas, hechos y personajes sobre otros. Tanto lo que se dice como lo que se calla influye ciertamente en lo que se considera valioso. La Declaración Universal de los Derechos Humanos está basada en un conjunto de valores tales como: la dignidad, la justicia, la seguridad y la paz, entre otros.

Si hacemos un breve recorrido por el conjunto de grupos y agentes sociales cuya responsabilidad se dirige a «fomentar» estos valores, podremos enumerar, entre otros, a las iglesias, la escuela, la familia, los medios de comunicación, ciertos grupos altruistas y a otros gubernamentales. Con todos hemos tenido relación en algún momento de la vida y nos han influido, pues su función social es muy importante: conservan, interpretan y reproducen los valores.

Sin embargo es el individuo el que, convirtiéndose en sujeto con capacidad de decisión, prefiere ciertos objetos sobre otros porque en el momento de la elección considera internamente que entre las posibilidades que se le presentan unas son más valiosas que otras, porque le representan un bien mayor. Los valores tienen las siguientes características:

- Guían la vida de los hombres.
- Sirven para orientar la actividad humana en situaciones concretas.
- Sirven de base para realizar juicios sobre nosotros y los demás.
- Afectan directamente la autoestima.
- El sistema de valores está presente en la resolución de conflictos.

Las distintas culturas presionan socialmente para indicarle a la persona cuáles son los valores importantes. Sin embargo un valor llega a ser un verdadero valor para la persona hasta que lo asume individualmente. La esencia del valor radica en cómo las personas lo adoptan, lo elaboran y lo hacen propio.

La educación en valores es aquella que influye en las creencias centrales de la persona, para que se modifique significativamente su comportamiento.

